



CIRCULAR N° 55

Bogotá, D.C., 05 ABR 2010

PARA: DIRECTIVOS, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS, COORDINADORES Y FUNCIONARIOS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: USO DEL CORREO INSTITUCIONAL

La entidad adelanta importantes esfuerzos para lograr que la comunicación fluya a través de medios digitales y racionalizar al máximo el uso de papel.

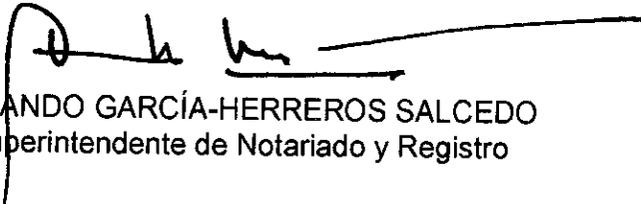
Por ello, se crearon direcciones de correo electrónico a las oficinas de registro de instrumentos públicos, a las dependencias y a cada uno de los funcionarios.

Haciendo seguimiento a estas cuentas, se observa con preocupación que un alto porcentaje de usuarios habilitados no utiliza este medio de comunicación diariamente o, en su defecto, no desocupa la bandeja de mensajes eliminados colmando la capacidad de recepción.

Agradezco hacer un buen uso de esta herramienta y procurar que este sea por excelencia el medio de comunicación institucional. En la página web institucional encontrará anexo a esta circular un manual que los apoyará en esta labor.

Las dificultades de tipo técnico o funcional pueden comunicarlas al teléfono 3282121 Ext. 211 o al correo soportecorreo@supernotariado.gov.co, en donde las prestarán soporte.

Atento saludo,


ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

JBGR